



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres,

11 MAR. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0114 -2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa pública de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : Brindar facilidades para la entrega de documentación a los estudiantes ingresantes de la UGEL 02 a los Colegios de Alto Rendimiento - Proceso Único de Admisión 2020.

Referencia : Resolución Viceministerial N°288-2019-MINEDU
Resolución Ministerial N°537-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, y comunicarle que conforme a la Cartilla Informativa para la matrícula de los ingresantes COAR 2020*, deberá brindar las facilidades del caso para la entrega de la documentación a los estudiantes ingresantes al COAR 2020 con la finalidad de que el 22 de marzo del presente, puedan presentarla a su ingreso a la sede respectiva.

Documentos que IE brindará:

- Certificado de estudios del primer y segundo grado de secundaria, puede ser remitido de manera física o virtual a través del SIAGIE.
- Resolución Directoral que autoriza el traslado de la matrícula al COAR.

Documentos que Padre de familia deberá presentar:

- Copia simple y vigente del DNI del estudiante, ambos padres y apoderado de ser el caso.
- 4 fotos actuales tamaño carne y fondo blanco.
- Resultados de salud.
- Fichas de datos, autorizaciones y compromisos*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

*Se adjunta la Cartilla Informativa para la matrícula de los ingresantes COAR 2020 y las fichas ingresantes PUA 2020

Atentamente,



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMMH/BLIS/ehh